DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC1 Nº 78/2023

Referencia: "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD."

Modalidad: Contratación Directa Nº 32 ID N° 432.079

Fecha: 08/09/2023.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorándum Nº 144/2023 D.A. de fecha 02 de mayo de 2023, la Dirección de Vialidad solicita el inicio de proceso de contratación directa para la "Recarga de Extintores para la Dirección de Vialidad".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 37.138.062 (guaraníes treinta y siete millones ciento treinta y ocho mil sesenta y dos).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 954/2023 de fecha 13 de junio de 2023.

d) Resolución DGAF Nº 711/2023 de fecha 28 de agosto de 2023.por la cual se Resuelve:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- : **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

Nº	*ID*	*CDP Nº*	*Rubro*	*Modalidad*	*Proceso*	*Dirección Solicitante*
1	*432.079*	*954/2023*	*350/351*	*Contratación Directa*	"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD"	*DIRECCION DE VIALIDAD*

Artículo 2°.- **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

Artículo 3°.- **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación N° 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Roberto Nuñez
Coordinador,
Dirección de Adquisiciones

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBECKE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC1 Nº 78/2023

II. CONSIDERACIONES.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 313/2023 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En atención a dicha normativa, se expresa que el presente llamado se encontraba supeditados a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la conclusión de los trámites administrativos del proceso con la emisión de la Resolución Nº 711/2023 de fecha 28/08/2023.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador de Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1